


ENSEÑANZA BILINGÜE	CASTILLA – LA MANCHA 
Inicio	2005
Denominación	2005 – Programa de secciones Europeas 2010 – Secciones Bilingües 2014 – Plan Integral de Plurilingüismo - Programas Lingüísticos 2017 – Plan Integral de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Nuevo modelo)
Centros	2017: 529 Centros
Normativa	<p>2014 Decreto 7/2014</p> <p>2014 Orden de 16/06/2014</p> <p>2017 Instrucciones de 12/06/2017</p> <p>2017 Decreto 47/2017</p> <p>2018 Orden 27/2018</p> <p>Resolución de 02/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes</p>
Ámbito de aplicación	Centros públicos y privados concertados Centros sostenidos con fondos públicos
Modalidades de enseñanza bilingüe	Programas Lingüísticos: Impartición de una o varias asignaturas/disciplinas no lingüísticas completamente en el idioma extranjero Programa de Iniciación Lingüística Programa de Desarrollo Lingüístico Programa de Excelencia Lingüística Un único proyecto bilingüe por etapa educativa con vigencia mínima de cuatro cursos. Si la lengua no es inglés, se ofertará como segunda lengua extranjera.
Etapas	Educación infantil Educación primaria Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato Formación Profesional
Implantación bilingüe	Infantil y primaria: <ul style="list-style-type: none"> - Deben implantar el mismo nivel de programa en ambas etapas - Oferta para todos los alumnos de los cursos en los que esté implantado el programa - La implantación comenzará en toda la etapa de infantil y, al menos en primero de primaria - Ampliación progresiva anual hasta completar la etapa - Los centros que dispongan de profesorado podrán ser autorizados a implantar los programas en más cursos - Los centros adoptarán las medidas necesarias para alumnos de nueva incorporación